

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

9136 *Procedimiento Ordinario 1206/2013*

D/D^a ANA MARIA VALLE BODEGUERO , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA , HAGO SABER :

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001206 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a PATRICIA OFFERRAL MARTINEZ contra la empresa SERVEIS ESPECIALS D'EIVISSA SL, sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta :

SENTENCIA : 00445/2017

En Palma de Mallorca, a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Vistos por mi, Elena Lillo Pastor, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 1206/2013, a instancia de **D.^a PATRICIA OFERRAL MARTÍNEZ** , asistida jurídicamente por el Letrado Sr. Caries Juanes, contra la entidad **SERVEIS ESPECIALS D'EIVISSA. S. L.**

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por D.^a PATRICIA OFERRAL MARTÍNEZ contra la entidad SERVEIS ESPECIALS D'EIVISSA. S. L., **CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA** a los siguientes pronunciamientos :

- 1.- Al pago de la suma de 228'01 euros.
- 2.- Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores .

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma **no cabe RECURSO ALGUNO** , según lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo .

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe .

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVEIS ESPECIALS D'EIVISSA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento .

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de julio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

